



ACUERDO VOLUNTARIO PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

Sector: Servicios
Financieros

CAJA DE ANDE



Dirección de Gestión de la Calidad
Ambiental
DIGECA - MINAET.

Abril 2011

El Acuerdo Voluntario de Producción más Limpia, se realiza entre:

- El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), por medio de la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA).
- El Ministerio de Salud (MINSALUD).
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), por medio del Consejo de Salud Ocupacional (CSO).
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
- La empresa Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de Ande), cédula jurídica N° 3-007-002820 , representada por Adrian Soto Fernandez , Cédula 0202520230

A. ANTECEDENTES

En los últimos años, ha comenzado a discutirse sobre un nuevo instrumento de Política Ambiental, distinto a los instrumentos de comando y control, a este instrumento se le ha llamado acuerdo voluntario. Estos acuerdos contribuyen a la implementación de políticas ambientales y a la definición y mejoramiento de normativas. El principio que motiva estos instrumentos es que el sector empresarial al ser parte del problema, también es parte de la solución, desarrollando acciones de manera gradual e implementado por los actores sujetos de regulación.

El aporte de estos instrumentos ambientales es que suponen un cambio de cultura en los actores comprometidos, generando confianzas mutuas y por tanto capacidades de influir en ambos sentidos; producto del acercamiento y diálogo entre los sectores público y privado.

Esta relación permite que las instancias del Estado asuman un rol facilitador y concertador; así mismo promueve la incorporación del principio de responsabilidad del productor del impacto ambiental que produce su actividad; asumiendo un rol proactivo y de compromiso en la solución de los problemas ambientales.

La ejecución de acuerdos permite la cercanía de sectores productivos con las autoridades ambientales, y entre ellos mismos, lo cual también permite expresar los intereses de manera directa a través del diálogo.

De igual manera contribuyen a mejorar la imagen pública y abre oportunidades comerciales, ya que a través de estos acuerdos es posible demostrar la mitigación de los riesgos a la salud humana y al ambiente, obteniendo como respuesta secundaria, un mejoramiento de la eficiencia productiva y la calidad e inocuidad de los productos que salen al mercado.

B. CONSIDERANDO:

- El interés del gobierno por incorporar la producción más limpia en el sector productivo nacional, a través de acuerdos con sectores agroindustriales y productivos, cuyas empresas firmantes ampliarán, adaptarán y/o adoptarán medidas de producción limpia, tendientes a un adecuado manejo de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, si es que el sector firmante lo requiere.
- El interés de los sectores industriales y productivos en alcanzar, sostener o mejorar estándares ambientales superiores, desarrollando y aplicando tecnologías y prácticas de producción más limpia, que les permita mejorar sus niveles de competitividad.
- El interés de las instituciones gubernamentales competentes, por proteger la salud humana y ambiental, a través de la minimización de los impactos generados por los procesos productivos involucrados en estos acuerdos voluntarios.
- El trabajo conjunto realizado por las diferentes cámaras, asociaciones o corporaciones, al agrupar sectores productivos como estrategia para el logro de sus actividades comerciales, minimizando los impactos ambientales.
- El orden de prioridades en el desarrollo de la gestión ambiental del sector productivo en general, de residuos y emisiones en particular, el cual incluye primero evitar para reducir y minimizar, segundo recuperación (reutilización, reciclaje, recuperación de energía) y en tercer lugar la disposición final.

SE ACUERDA

Cláusula 1: Compromisos de las partes firmantes del presente acuerdo.

Con la suscripción del presente Acuerdo, cada una de las partes se compromete a la ejecución de cada una de las acciones señaladas a continuación. Además se establece un Manual del Acuerdo Voluntario en Producción más Limpia (AVP+L), el cual se anexa al mismo, y en él se señalan los procedimientos para cumplir a cabalidad el Acuerdo Voluntario.